
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO PARA EL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS, 2019 – 2021

D. MICHEL PÉLIEU EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS

EXPONE

Con fecha 2 de junio de 2008 se suscribió entre el Gobierno de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos el Convenio de Cooperación Transfronteriza por el que se crea el Consorcio y se aprueban sus estatutos. En la cláusula tercera del citado Convenio se dispone que el reparto financiero de los gastos de funcionamiento se hará en porcentajes iguales para cada una de las entidades signatarias y en el artículo 22 de sus Estatutos se establece que para la realización de sus finalidades, el Consorcio dispondrá de las aportaciones de las entidades consorciadas previstas en sus respectivos presupuestos. En este sentido, el *Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y vivienda* del Gobierno de Aragón aportará el 50% del gasto, aportándose el otro 50% por el *Conseil Général des Hautes Pyrénées*.

En definitiva, de acuerdo con las previsiones establecidas y con los términos de lo autorizado por el Gobierno de Aragón en virtud del mencionado Acuerdo de 26 de abril de 2008, los fondos que corresponde aportar a la Comunidad Autónoma de Aragón para atender la contratación del servicio bajo el contrato denominado *CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS, 2019 – 2021*, son los que se detallan a continuación, aportando por su parte el Departamento de Altos Pirineos las mismas cantidades.

Año 2019: La aportación aprobada para hacer frente a la anualidad de 2019 es de 22,500€, 50% por entidad, consignados para esta finalidad en la aplicación presupuestaria del Consorcio del Túnel de Bielsa del presupuesto de gastos de la Dirección General de Vertebración del Territorio, y en el presupuesto de gastos del Departamento de Altos Pirineos.

Años 2020 y 2021: Las cantidades correspondientes a este año, serán las que con carácter finalista y como línea de subvención nominativa figuren cada año en el presupuesto de gastos del Departamento de Vertebración del Territorio para su libramiento al Consorcio, aportándose la misma cantidad por el Departamento de Altos Pirineos.

El objeto del presente contrato es la contratación de un seguro de responsabilidad civil y un seguro de daños para el túnel de Bielsa-Aragouet y sus accesos.

Con fecha 12 de diciembre de 2018, se reunió el Comité Ejecutivo del Consorcio y aprobó por unanimidad el presupuesto del Consorcio para 2019 y la contratación de este servicio.

A la vista de todo ello:

CERTIFICA


Primero: Que hay crédito suficiente en el presupuesto ordinario del Consorcio de 2019 para asumir el gasto de la contratación del mencionado contrato en dicho año.

Segundo: Que el gasto derivado de dicho contrato correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 se distribuirá al 50% entre las partes firmantes, imputándose a los créditos que se consignen nominalmente en los presupuestos de las administraciones participantes en los citados ejercicios

RESUELVE

Primero: Aprobar el gasto relativo al contrato mencionado, siendo que asciende a la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000€). Los contratos de seguros no están sujetos a IVA.

Bielsa, a 10 de julio de 2018
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo.: Michel PÉLIEU

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN,
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL
DE BIELSA-ARAGOUET Y SUS ACCESOS
Ctra. A-138, Pk. 91 - 22365 Parzán (Bielsa-Huesca)
TEL. 974 51 80 73 C.I.F. S2200016J